

Doctor
WILSON HERNEY CERÓN OBANDO
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PURACE COCONUCO CAUCA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2018- 00016-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: JAIME ELÍAS MUÑOZ YARPAZ

CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición de **CURADOR AD - LITEM** designado por su Despacho, de **JAIME ELÍAS MUÑOZ YARPA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 76.305.785 de Popayán - Cauca, por medio del presente escrito me permito dar **CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA** en los siguientes términos:

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

AL PRIMERO: Es cierto, se lee en el documento aportado al proceso que sirve de respaldo probatorio como es el pagare de fecha 28 de febrero de 2015.

AL SEGUNDO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es la carta de instrucciones.

AL TERCERO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado al proceso que sirve de respaldo probatorio como es el pagare.

AL CUARTO: Frente al incumplimiento No me Consta, debe ser verificado con los medios probatorios decretados por el Despacho y a ello me atengo

AL QUINTO: Es cierto, de igual manera se lee en el documento aportado a la demanda que sirve de respaldo como es el pagare y la carta de instrucciones.

AL SEXTO: Es Cierto, es lo establecido en la ley.



CARLOS JEHOVI MUÑOZ & CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

AL SÉPTIMO: Es cierto, de igual manera se leen en los documentos aportados a la demanda que sirven de respaldo.

AL OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO: Son Ciertos, de igual manera se leen en los documentos aportados a la demanda que sirven de respaldo.

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:

Ni me opongo, ni lo acepto, me atengo a lo que resulte de las pruebas que se aporten al proceso.

A LAS PRUEBAS ME PRONUNCIO ASÍ:

No me opongo.

NOTIFICACIONES

- El Suscrito curador recibe notificaciones en la carrera 8 No. 18 N – 02, barrio Ciudad Jardín de Popayán, celular 321 740 2273, correo electrónico carlosjehovi@gmail.com

Del Señor Juez,

Carlos J. Muñoz
CARLOS JEHOVI MUÑOZ GARCÍA

C.C. N° 1.061.737.118 de Popayán

T.P. N° 261374 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.061.737.118**

MUÑOZ GARCIA
APELLIDOS

CARLOS JEHOVI
NOMBRES

Carlos J. Muñoz
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1991**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-ABR-2009 **POPAYAN**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1100100-00160578-M-1061737118-20090629 0012907715A 1 29100586

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES: **CARLOS JEHOVI**

APELLIDOS: **MUÑOZ GARCIA**

Carlos J. Muñoz G.

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA



UNIVERSIDAD: **COOP. DE COL BTA**

FECHA DE GRADO: **26 de junio de 2016**

CONSEJO SECCIONAL: **CAUCA**

CEDULA: **1061737118**

FECHA DE EXPEDICION: **11 de agosto de 2016**

TARJETA N°: **261374**